



En Córdoba, a 1 de junio de 2021

REUNIDOS

DE UNA PARTE, DON DAVID CRUZ-GUZMÁN ALCALÁ, mayor de edad, con NIF, 28.955.088-C, quien interviene en nombre y representación del Colegio de Ingenieros de Telecomunicación de Andalucía Occidental y Ceuta, con domicilio Social en calle Presidente Cárdenas, Número, 8 y con C.I.F Q-2866009-J en su condición de Decano, y en uso de las facultades que a esta finalidad tiene conferidas.

DE OTRA PARTE, DON JOSÉ ÁNGEL PALOMARES ORTEGA, mayor de edad, con NIF, 30.419.544-C, quien interviene en nombre y representación del Real Aero Club de Córdoba con domicilio en Córdoba, Carretera Nacional 437, Km. 6,500 y con C.I.F. G-1401729 en su condición de Presidente de dicha entidad.

MANIFIESTAN

I. Que el Real Aeroclub de Córdoba es un club Social y Deportivo que en una superficie de 36.200 metros cuadrados cuenta con las siguientes instalaciones:

- 3 Piscinas.
- 8 Pistas de Tenis de Tierra Batida.
- 6 Pistas de pádel de Césped Artificial.
- 1 Frontón.
- 1 Polideportivo Cubierto.
- 1 Pista de usos múltiples al aire libre.
- 1 Sauna y Baño de Vapor.
- 1 Gimnasio, Circuito Exterior.
- 1 Parque Infantil.
- 1 Sala Infantil.
- 1 Campo de Fútbol 5.
- 1 Pista de Petanca
- Cafetería y Restaurante.
- Vestuario de Adultos y de Niños.
- Salones Sociales y Salón de Actos
- Aparcamiento para 180 Vehículos.

II. Que el Colegio de Ingenieros de Telecomunicación de Andalucía Occidental y Ceuta, está interesado en obtener para su colectivo de colegiados con sus respectivos beneficiarios, unas condiciones favorables para el uso de dichas instalaciones.

III. Que siendo del interés del Real Aero Club de Córdoba la realización de dicha oferta solicitada por el Colegio de Ingenieros de Telecomunicación de Andalucía y Ceuta, se lleva a efecto el presente documento que se articula en base a las siguientes:



ESTIPULACIONES:

PRIMERA. Oferta.

Mediante el presente documento y en la forma y condiciones que en las siguientes estipulaciones se indican, El Real Aero Club de Córdoba oferta al Colegio de Ingenieros de Telecomunicación de Andalucía Occidental y Ceuta, para las personas que integran el colectivo descrito en la MANIFESTACIÓN II, una oferta para poder adquirir la condición de socio propietario del Real Aero Club de Córdoba en las mismas condiciones que las establecidas en sus Estatutos y Reglamento de Régimen Interno, si bien quedarán dispensadas del pago de la cuota de entrada que en la actualidad es de 600,00€. El precio del título de propiedad es actualmente de 300€. La presente oferta estará condicionada a la existencia de títulos en poder del Real Aero Club de Córdoba.

SEGUNDA. Duración.

Los efectos del presente acuerdo se iniciarán a partir de la firma del mismo. El periodo de vigencia del presente acuerdo será anual prorrogable automáticamente, salvo que alguna de las partes manifieste voluntad en contra, en cuyo caso habrá de ser notificada con DOS meses de antelación.

TERCERA. Difusión.

El Colegio de Ingenieros de Telecomunicación de Andalucía Occidental y Ceuta, se compromete a difundir entre sus colegiados, en la forma y el soporte que considere oportuno, el presente acuerdo durante todo el período de vigencia del mismo, con el fin de alcanzar su máxima difusión que entre los posibles beneficiarios.

Igualmente, el Real Aero Club de Córdoba ofrecerá en su página Web información del acuerdo con el Colegio de Ingenieros de Telecomunicación de Andalucía Occidental y Ceuta.

CUARTA. Condiciones.

Podrán acogerse a la oferta descrita en la ESTIPULACIÓN PRIMERA, el colectivo de colegiados, del Colegio de Ingenieros de Telecomunicación de Andalucía Occidental y Ceuta, que documentalmente demuestren serlo, así como los beneficiarios que con él convivan, entendiéndose como tales los siguientes familiares: cónyuge o conviviente e hijos.

QUINTA.

Las partes firmantes se comprometen a solucionar las discrepancias que pudieran surgir en aplicación del presente acuerdo de forma amistosa y dentro de la más estricta buena fe contractual.

COLEGIO OFICIAL DE ING. DE TELECOMUNICACIÓN EL REAL AERO CLUB DE CÓRDOBA
DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL Y CEUTA

Fdo.: David Cruz-Guzmán Alcalá.

Fdo.: José Ángel Palomares Ortega.